ADENDA N° 01/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 "CONSULTORÍA DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS TRANSACCIONALES DEL MEC (HACKING ÉTICO)" – SEGUNDO LLAMADO – PLURIANUAL - ID N° 416.862, PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY.

La **Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones** de la **Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEEPP) dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias,** en fecha 07 de noviembre de 2022, procede a efectuar la prórroga de la **fecha tope de entrega y apertura de ofertas** del proceso licitatorio de referencia, en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Asimismo, de conformidad a lo establecido en el Art. 22 de la Ley Nº 2051/03, se procede a realizar las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) como se detalla a continuación:

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN

DONDE DICE:

K) Capacidad técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- ✓ **Experiencia General**
  - Se otorgarán **2 puntos** por contar con una Experiencia general demostrable de 10 años como profesional universitario en Proyectos de Tecnología en el sector público, privado u organismos multilaterales.

DEBE DECIR:

K) Capacidad técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- ✓ **Experiencia General**
  - Se otorgarán **2 puntos** por contar con una Experiencia general demostrable de 03 (Tres) años como profesional universitario en Proyectos de Tecnología en el sector público, privado u organismos multilaterales.

DONDE DICE:

36. Indicar si se admitirá o no la subcontratación:

NO APLICA

La subcontratación deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

DEBE DECIR:

36. Indicar si se admitirá o no la subcontratación:

Sí, solo en el área de seguridad de la información

La subcontratación deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS PERMANECEN INVARIABLES E INALTERABLES

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
Unid. Ejec. de Prog. y Proy.
Cood. de Adq. y Contrataciones
Asunción - Paraguay

Abog. SIXTO MILCIADES RIVAS LAGUARDIA
Coordinador Interino
Coordinación de Adquisiciones
y Contrataciones
UEPP/CAC/MEC